



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO – ILAVE
Institución Educativa Primaria N° 70685 Chojña Chojñani
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”



Chojña Chojñani, 06 de marzo 2024

OFICIO N° 001-2024/MED/DREP/UGELEC/DIEP N° 70 685 Ch.

SEÑOR (A) : Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO - ILAVE

ILAVE.-

ASUNTO : Remite CONSTANCIA DE NO ADEUDAR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad hacer alcance de la **CONSTANCIA DE NO ADEUDAR** emitida por el presidente de APAFA, representante del CONEI, docentes y padres de familia del IEP N° 70613 “Tupac Amaru” – Suyo, en cuya IE desempeñaba la función de Directora hasta el 29 de febrero del 2024 y que actualmente con **Resolución Directoral N° 000281-2024** me encuentro designada en el **cargo de directora de la I.E.P N° 70685** de Chojña Chojñani, distrito de Pilcuyo, ámbito de la UGEL EL COLLAO, **cuya vigencia es desde el 01 de marzo 2024 hasta el 29 de febrero 2028**, Adjunto a la presente la Constancia de no adeudar, Resolución Directoral N° 000281-2024, DNI.

Sin otro en particular, y agradeciendo la atención prestada al presente, me despido de usted haciendo llegar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente.

Prof. Mariuz Tacora Caura
DIRECTORA
DNI N° 42849039